RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM. 2017-00257

NOTIFICADO POR ESTADO No. 185 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En consideración a la solicitud elevada por la demandada MÓNICA VILLAMIL ARENGAS (archivo N° 21), así como lo dispuesto en autos del 13 de diciembre de 2021 (archivo N° 08) y 26 de abril de 2022 (archivo N° 14), se autoriza provisionalmente la salida del país de la mencionada persona, en el periodo comprendido entre el **21 y el 26 de noviembre de 2022**.

Por secretaría ofíciese como corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9a64ef929128ea4ff602e9678dd0d927f6f8b4e79ef58aa07f816ffc802a7263

Documento generado en 31/10/2022 10:37:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4 : (601) 342-3489

Elia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM